



Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

Ref.: 01787-2025/2027

El Infrascrito Secretario de Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala,
por este medio

CERTIFICA:

Que la Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de junio de 2023 de los puntos segundo al octavo en el Acta No. 07-2021/2023, fueron aprobados los siguientes Aranceles Profesionales:

Farmacia	Q. 1,920.00
Laboratorio	Q. 20,000.00
Droguería	Q. 3,840.00
Farmacia y Droguería	Q. 5,760.00
Droguería y Laboratorio	Q. 20,000.00
Laboratorio, Droguería y Farmacia	Q. 20,000.00
Asesoría	Q. 3,840.00
Droguería con fraccionamiento primario o secundario	Q. 3,840.00
Apertura, reapertura, renovación y traslados	Q. 3,840.00
Registros Sanitarios de Productos Farmacéuticos	Q. 3,600.00
Inscripciones Sanitarias Higiénicos y de Tocador, y Productos Afines	Q. 3,600.00
Trámites de Actualización de Licencia Sanitaria: Cambios de Propietarios, Representante Legal, Nombre de establecimiento. Ampliación o modificación de Nomenclatura	Q. 1,920.00

Para los usos que convengan, extendo, firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN en papel membretado de la Entidad, en la ciudad de Guatemala, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

“CONSERVEMOS LA UNIDAD PROFESIONAL”

Lic. Arquimides Jokael Díaz Marcos

Secretario

Junta Directiva 2025/2027

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA

